

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 6 de JUNIO de 2017, siendo las 14:00 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

MARTOS RAMOS, JUAN BASILIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en:

- ☒ Primera Convocatoria
- ☐ Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.-

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2, b), de la Ley de Bases de Régimen Local, la convocatoria de una sesión con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno; igualmente, el artículo 79 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, en su párrafo segundo, estipula que "En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

A continuación, por el Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobar la celebración de los festejos taurinos populares en Aldeahermosa, dada la cercanía de la celebración de las fiestas en honor de San Juan Bautista

Sometida la declaración de urgencia a votación de los nueve miembros de la Corporación asistentes, por unanimidad de todos ellos se declara la urgencia de la sesión convocada.

2 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 30-05-2017, de carácter extraordinario, a la que asistieron seis de los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación, y no haciéndose observación alguna es aprobada por los nueve concejales asistentes a la sesión.

3 - FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN ALDEAHERMOSA Y VENTA DE LOS SANTOS

PRIMERO.- FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN ALDEAHERMOSA.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor de San Juan Bautista, en Aldeahermosa, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Conmemorar la festividad del Patrón de Aldeahermosa, con la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de "SUELTA DE RESES BRAVAS FRACCIONADA (mañana y tarde)" durante los días 23,24 y 25 de Junio de 2017.

3º) Autorizar la celebración de los festejos taurinos en la modalidad reseñada, durante los días 23, 24 y 25 de Junio de 2.017

4º) Autorizar a la empresa TOROS DEL CONDADO, S.L., conforme al contrato firmado en fecha 11-04-2017, para la realización del servicio y la presentación de la documentación necesaria al objeto de obtener la autorización preceptiva.

SEGUNDO.- FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN VENTA DE LOS SANTOS.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Expiración, en Venta de los Santos, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Conmemorar la festividad del Patrón de Venta de los Santos, con la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de "SUELTA DE RESES BRAVAS FRACCIONADA (mañana y tarde)" durante los días 16 y 17 de Septiembre de 2017.

3º) Autorizar la celebración de los festejos taurinos en la modalidad reseñada, durante los días 16 y 17 de Septiembre de 2.017

4º) Autorizar a la empresa TOROS DEL CONDADO, S.L., conforme al contrato firmado en fecha 11-04-2017, para la realización del servicio y la presentación de la documentación necesaria al objeto de obtener la autorización preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 14:15 horas del día 6 de JUNIO de 2017, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 6 de JUNIO de 2017, ocupa 4 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario